

**SESION ORDINARIA N° 750 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 1º de Julio del 2009.

**HORA** : 11:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Raúl Saldivar Auger, Alcalde de La Serena

**SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sra. Maria Cristina Concha Wagenknech, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Robinsón Hernández Rojas y Sr. Andrés Robledo Ramírez.

Sr. Alejandro Pizarro Tobar, Administrador Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Sr. Mario Altamirano, Director de Obras (S) y Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Finanzas.

**TABLA:****1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA ORDINARIA N° 744****2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos N° 19 Arturo Prat Chacón.**  
Expone : Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación Comodato Fundación INTEGRA.**  
Expone : Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de Aprobación de Rebaja y Exención Derechos de Aseo.**  
Expone : Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Finanzas.

**3.- CORRESPONDENCIA****5.- INCIDENTES**

El Quórum para sesionar se constituye a las 12:10 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 12:10 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ORDINARIA N° 744**

El Alcalde somete a consideración de los Concejales el Acta que se encuentra pendiente para su aprobación.

## **Acta Ordinaria N° 744**

Aprobada.

### **2.- TEMAS NUEVOS:**

#### **- Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos N° 19 Arturo Prat Chacón.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba propone para aprobación del Concejo el siguiente Comodato:

En La Serena, a \_\_\_ de Junio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula Nacional de Identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, por una parte, y la Junta De Vecinos N° 19 Arturo Prat Chacón, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 20 de fecha 19 de Febrero de 1990, representada por su Presidenta doña Ada Torres Guerrero, Cédula Nacional de Identidad N° 7.210.400-5, con domicilio en calle Volcán Calbuco N° 2454, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato.

PRIMERO: La Municipalidad de La Serena es propietaria de un terreno destinado a equipamiento, el cual se encuentra emplazado en la Manzana "E", entre calle Volcán Calbuco y Pasaje Tupungato, sector Las Compañías, La Serena, que tiene una superficie de 500,12 metros cuadrados y aparece singularizado en el plano de Loteo aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 23 de Noviembre de 1987, agregado bajo el N° 224 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1987 y presenta los siguientes deslindes especiales:

Norte: Con otros propietarios en 41, 98 metros.

Sur: Con sitios N° 46 y 47 en 33,34 metros.

Oriente: Con pasaje Volcán Calbuco en 14,70 metros

Poniente: con Pasaje Volcán Tupungato y área verde en 13,28 metros.

La inscripción de dominio del inmueble citado a nombre de la Municipalidad de La Serena, rola a fojas 323 N° 329 en el registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1988.

En dicho equipamiento se encuentra construida una Sede Comunitaria.

SEGUNDO: Mediante solicitud efectuada en el mes de Junio de 2009, la Junta de Vecinos N° 19 Arturo Prat solicitó a la Municipalidad de La Serena entregar en comodato el inmueble individualizado en la cláusula anterior incluyendo la Sede Social.

TERCERO: Atendido lo anterior, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el terreno de equipamiento y la Sede Social individualizada en la cláusula primera a la Junta de Vecinos N° 19 Arturo Prat, para quien acepta y recibe su Presidenta doña Ada Torres Guerrero, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

CUARTO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias de la Junta de Vecinos, debiendo utilizarse la Sede Social existente según su uso y destino natural. No obstante lo anterior, la Presidenta de la Junta de Vecinos en la representación que inviste, se obliga desde ya a

prestar la Sede Social a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar su reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones y/o capacitaciones a los vecinos del sector.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 6 años, los que serán contados desde la fecha del presente instrumento. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) Cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble. d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. En caso de término anticipado del contrato de comodato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. La Junta de Vecinos comodataria, deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, la devolución deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: La Junta de Vecinos N° 19 Arturo Prat se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que la Sede Social se encuentre en óptimas condiciones de uso. Conviene las partes en que todas las mejoras que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras a ser del dominio comodante, al término o caducidad del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el inmueble entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa a la Dirección de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO: No obstante que se entrega en comodato la sede social en conjunto con el resto del terreno de equipamiento, la Municipalidad de La Serena, se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

UNDECIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DUODECIMO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediata caducidad, la que será decretada por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMO TERCERO: La Junta de Vecinos deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMO CUARTO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DECIMO SEXTO: Se deja constancia que el presente contrato fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° \_\_\_\_ efectuada el día \_\_\_\_\_.

Se solicita la aprobación del Concejo ya que el tiempo de duración de éste excede los cuatro años de esta administración.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos N° 19 “Arturo Prat Chacón”, el terreno destinado a equipamiento emplazado en la Manzana “E”, entre calle Volcán Calbuco y Pasaje Tupungato, sector Las Compañías, La Serena, que tiene una superficie de 500,12 metros cuadrados y aparece singularizado en el plano de Loteo aprobado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 23 de Noviembre de 1987, agregado bajo el N° 224 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1987, por un periodo de seis años.

### **- Solicitud de Aprobación Comodato Fundación INTEGRAL.**

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba propone para aprobación del Concejo el siguiente Comodato:

En La Serena, a \_\_\_\_ de Julio de 2009, comparece por una parte la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, chileno, casado, cédula nacional de identidad N° 5.842.069-7, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “La Municipalidad” y, la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, en adelante también “Integra” o “la comodataria”, rol único tributario N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña MARÍA TERESA GONZALEZ DEL RÍO, cédula nacional de identidad N° 5.560.353-6, ambas con domicilio en calle Regimiento Coquimbo N° 989, La Serena; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña del inmueble denominado Zona de Equipamiento Municipal Uno (Jardín Infantil) del loteo efectuado en parte de la Estancia Huachalalume, de la comuna de La Serena, ubicado en el Pasaje Uno Esquina Calle Tres Manzana A, Sector Huachalalume, singularizado en el plano agregado bajo el número quinientos sesenta y dos al final del Registro de Propiedad del año dos mil tres.- los deslindes particulares de dicho inmueble son los siguientes: Norte, sitio número seis de manzana A en veinte coma cero metros; Sur, calle Tres (proyectada) en trazos de diecisiete coma cero metros y trazo de cuatro coma veinte metros; Este, parte del sitio número doce en cero coma nueve metros, sitio trece en diez coma cero metros y sitio catorce en veintidós coma cuarenta metros, todos de la manzana A; y Oeste, pasaje Uno (proyectado) en treinta y uno coma veinte metros.

El inmueble se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas setecientos doce número quinientos setenta y siete del registro de propiedad del conservador de bienes raíces de La Serena, correspondiente al año dos mil ocho.

SEGUNDO: Por carta de fecha 09 de Junio de 2009, la Fundación Integra de la Región de Coquimbo, solicitó el comodato del inmueble singularizado en la cláusula anterior. A su vez, la Municipalidad de La Serena tiene como función la educación dentro del territorio de la comuna (Art. 4º de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades).

TERCERO: En consideración a lo expuesto precedentemente, por este acto y en virtud el presente instrumento, don Raúl Saldívar Auger, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, entrega en comodato el inmueble singularizado en la cláusula primera de este instrumento, a la Fundación Educacional Para el Desarrollo Integral del Menor, para quien recibe su Directora Regional doña María Teresa González del Río, ya individualizada.

CUARTO: El comodato regirá a contar de esta fecha y por un período de 5 años, prorrogables con acuerdo del Concejo Comunal de La Serena.

La comodataria sólo podrá destinar el inmueble al funcionamiento de un establecimiento educacional preescolar dirigido por ella misma. Las partes declaran que esta obligación es esencial para la celebración y subsistencia del presente comodato.

La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de poner término anticipado a este contrato, en caso de incumplimiento del comodatario de cualquiera de sus obligaciones.

QUINTO: La comodataria se compromete a mantener y a efectuar a su costa, los arreglos y mejoras necesarios para que el inmueble se encuentre siempre en óptimas condiciones de uso. Asimismo, el comodatario se obliga a pagar los consumos de electricidad, agua potable y cualquier otro que conlleve el uso del inmueble.

SEXTO: La comodataria se obliga a restituir el inmueble en óptimas condiciones, sin otro deterioro que el proveniente del uso legítimo del mismo.

SÉPTIMO: Las partes designan como inspector técnico del contrato a don Carlos Newman Carvajal, jefe del Departamento de Administración Municipal.

OCTAVO: El Concejo Comunal de La Serena acordó, en Sesión Ordinaria N° ... de fecha ... de ..... de 2009, entregar en comodato el inmueble singularizado en la cláusula primera del presente contrato.

NOVENO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

La personería de doña María Teresa González del Río para representar a la FUNDACIÓN INTEGRAL, consta de la escritura pública extendida en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente con fecha 22 de Agosto de 2006.

Por su parte la personería de don Raúl Saldivar Auger para representar a la I. Municipalidad de La Serena consta del Decreto Alcaldicio N° 4483 de fecha 6 de Diciembre de 2008.-

Se solicita la aprobación del Concejo ya que el Comodato de cinco años excede el periodo de esta administración.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Fundación Educacional Para El Desarrollo Integral Del Menor, el inmueble denominado Zona de Equipamiento Municipal Uno (Jardín Infantil) del loteo efectuado en parte de la Estancia Huachalalume, de la comuna de La Serena, ubicado en el Pasaje Uno Esquina Calle Tres Manzana A, Sector Huachalalume, singularizado en el plano agregado bajo el número quinientos sesenta y dos al final del Registro de Propiedad del año dos mil tres, inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas setecientos doce número quinientos setenta y siete del registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año dos mil ocho, por un periodo de cinco años.

### **- Solicitud de Aprobación de Rebaja y Exención Derechos de Aseo.**

El Alcalde ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Cesar Sanhueza Albornoz explica que la nómina propuesta contiene 242 beneficiarios con una exención del 100%, de los cuales más del 7% tienen de Pensión de Vejez y el otro 30% corresponde a personas que están ubicadas en el primer quintil de acuerdo a la ficha de estratificación social y con informe social que avala el 100% de exención.

Todos los integrantes de la nómina cumplen con lo que indica la Ordenanza Municipal para estos efectos.

El Alcalde solicita el Pronunciamiento del Concejo.

### **Acuerdo N°: 3**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la rebaja y exención de Derechos de Aseo de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ROL	NOMBRE BENEFICIARIO	% EXENCION	Motivo	MONTO EXENCION
1	00271-00019	AVILES ROJAS OLGA D	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
2	03052-00028	FIGUEROA VERDUGO GUILLERMO SEGUN	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
3	00436-00029	UGALDE DORADOR MARIKSA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
4	00494-00002	HABLARES HABLARES ANTONIO DEL C	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
5	00246-00204	PAVEZ DONOSO ISABEL CRISTIAN	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
6	00447-00090	GODOY GARCIA MARIA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
7	02611-00008	PASTEN RAMOS MARCELA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368

8	00883 - 00008	ALVARADO ROJAS RUNISEDA E	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
9	01341 - 00044	GALVEZ TORRES SILVIA INES	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
10	00447 - 00101	MEDEL CASTILLO JUANA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
11	01230 - 00082	BUGUEÑO VILLALOBOS SANDRA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
12	03070 - 00026	TORO DIAZ MONICA CECILIA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
13	00239 - 00012	CARDEMIL MIRANDA GABRIELA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
14	01334 - 00005	AGUILERA TAPIA FLAVIA ELVIRA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
15	01845 - 00016	PIZARRO CORDOVEZ ERIKA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
16	00762 - 00012	MORALES ARACENA JUANA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
17	01328 - 00100	ALVAREZ MALDONADO ALEJANDRA ROSA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
18	01316 - 00078	JAIME GERALDO NELDA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
19	01468 - 00002	HERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN ALFREDO	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
20	00849 - 00020	LOBOS ALVAREZ ROSA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
21	01358 - 00010	ARAYA RIVERA ELOISA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
22	00169 - 00004	IRIART JIMENEZ ANA MARIA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
23	00340 - 00027	TORRES GOMEZ GREGORIO	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
24	01335 - 00009	FUENTEALBA DIAZ ADELA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
25	00883 - 00006	POLANCO GUTIERREZ JULIE	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
26	00431 - 00001	DIAZ SALINAS ADEMIR	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
27	01174 - 00055	MONDACA ARANCIBIA ELSA	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
28	01275 - 00010	GONZALEZ ROCO FRESIA DE JESUS	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
29	01307 - 00506	CASTRO TABILO MARCO A	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
30	02616 - 00003	LEAL ROJAS LESLIE	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
31	01257 - 00033	OLIVARES CORTES ALBERTO SEGUNDO	100%	Art. 17 a) 1er Quintil	27.368
32	01470 - 00001	ALFARO CASTRO MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
33	00190 - 00016	BARRAZA BARRAZA SERGIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
34	00821 - 00006	HERRERA GONZALEZ ELBA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
35	00418 - 00002	GURDET GAJARDO JOSE	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
36	01570 - 00022	CASTILLO ZAPATA ELIANA DEL C	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
37	01348 - 00009	VIDELA FELISA MAVIS	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
38	01158 - 00002	BARRAZA RAMIREZ PEDRO ARTURO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
39	01715 - 00022	TORRES GUERRERO MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
40	00372 - 00001	CORTES VIOLETA ESNARDINA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
41	01181 - 00032	CONTRERAS CONTRERAS URI	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
42	03022 - 00084	CONTRERAS IBACACHE MAURICIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
43	01280 - 00024	VARGAS VILLALOBOS EFRAIN GUSTAVO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
44	01050 - 00007	MICHEA AQUEDA MODESTO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
45	00711 - 00003	CONTRERAS AIDA DEL R	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
46	02110 - 00009	GARCIA ARANCIBIA ALEJANDRO SEGUN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
47	02610 - 00130	FABREGA RAMIREZ GRACIELA DEL C	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
48	01594 - 00041	ARAYA RIVERA EDITH DEL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
49	03029 - 00004	CARRASCO ZUNIGA AIDA LUISA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
50	00948 - 00012	VERGARA AQUEA VIOLETA DEL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
51	03022 - 00101	ANGUITA ANGUITA MERCEDES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
52	00152 - 00025	MENESES MANZANO PETRONILA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
53	00355 - 00035	ELIZONDO PINTO HILDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
54	03041 - 00015	ROJAS TORO ROSA ESTER	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
55	00918 - 00040	ZENTENO FUENTES BLANCA INES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
56	00431 - 00003	TORRES CASTILLO CLARISA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
57	01369 - 00003	JORQUERA TORO ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368

58	00830 – 00005	BARRAZA JULIO OMAR	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
59	01257 – 00029	MONDACA GODOY LUZ	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
60	00315 – 00007	APEY AVILES OSCAR ALFONSO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
61	00742 – 00011	GALLEGUILLOS ALFARO PATRICIA VIT	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
62	01802 – 00014	ABBOTT VARGAS FRESIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
63	00246 – 00413	JERALDO JERALDO ROSA AMANDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
64	03037 – 00046	MIRANDA GUERRERO LUIS RAUL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
65	00311 – 00002	HERRERA VILLEGAS JULIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
66	00297 – 00002	TAPIA CONTADOR JULIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
67	00291 – 00003	ZAMBRA GUERRA JUANA IRIS	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
68	00417 – 00015	DIAZ AGUIRRE CELINDA ADRIANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
69	00189 – 00005	GONZALEZ LILLO JOSE	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
70	00430 – 00008	CORTES VEGA ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
71	02103 – 00001	PAEZ PAEZ NORMA ANNY	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
72	00254 – 00026	COLLAO ARAYA JUAN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
73	00315 – 00022	MAYORGA MAYORGA BLANCA ESTER	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
74	02110 -00010	AVALOS PAREDES LIDIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
75	00372 – 00014	TORO GRACIELA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
76	00326 – 00012	PIZARRO CARDENAS FLORINDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
77	00808 – 00008	RIVERA RIVERA MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
78	01275 – 00007	ESPINOZA MARIN SECUNDINO SEGUNDO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
79	00298 – 00002	ANGELES ROJO ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
80	00431- 00009	ESPINOZA ITURRIETA GABRIELA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
81	00936 – 00004	LAMAS CARRASCO AQUILES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
82	00131 – 00037	VARAS VEGA AIDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
83	03026 – 00015	HERNANDEZ MALDONADO ANA HILDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
84	01349 – 00012	MUNOZ FLORES ARTEMIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
85	00821 – 00013	TORRES GRACIELA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
86	00829 – 00038	VARAS VARAS ALICIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
87	01855 – 00003	HERRERA TOLMO NORMA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
88	00344 – 00024	PERALTA CORTES JUANA LUISA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
89	00372 – 00006	CASTILLO CUELLO MANUEL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
90	00813 – 00005	PINTO CASTILLO DIOMELINDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
91	01435 – 00012	PIZARRO GUZMAN LILA DEL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
92	01915 – 00014	BAEZA SOTO GERMAN AQUILES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
93	00982 – 00035	ROBLEDO DARIO ANDRES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
94	00212 – 00011	MUNIZAGA LLANOS ALDO E	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
95	00339 – 00011	PARDO CONTRERAS ELENA LUMINARDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
96	01263 – 00017	ROJAS VEGA HERIBERTO DEL ROSARIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
97	03000 – 00003	CARVAJAL GARCIA NELSON ORLANDO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
98	00480 – 00004	BRIZUELA MOYANO ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
99	01368 – 00029	ZAMBRA HERRERA MARGARITA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
100	00377 – 00003	CARVAJAL VARELA FRESIA DEL R	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
101	00620 – 00017	MONTERO SAAVEDRA ANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
102	00857 – 00008	BARRERA JORQUERA MINTA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
103	01254 – 00002	GONZALEZ ESPINOZA NELLY ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
104	00901 – 00001	MARIN CASTILLO BENJAMIN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
105	00346 – 00003	CONTRERAS FRANCE TERESA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
106	00929 – 00023	VERGARA VERGARA MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
107	01278 – 00027	ZEPEDA DIAZ ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368



108	00820 - 00011	BRAVO CORTES HORTENSIA DEL C	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
109	03029 -00008	AHUMADA PEÑA IRIS	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
110	00918 -00037	VARGAS VILLALOBOS HONORINA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
111	00446 - 00085	PEREIRA MERINO MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
112	00662 - 00031	ALARCON CARVAJAL ROSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
113	01306 - 00016	ALVAREZ FERNANDEZ CHITA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
114	00371 - 00006	PORTILLA GONZALEZ MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
115	00817 - 00013	CERDA DIAMANTINA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
116	00333 - 00020	MENDIETA GERALDO FEDERICO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
117	01225 - 00025	ARAYA CAMPOS PASCUALA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
118	00440 - 00023	RODRIGUEZ VALENZUELA ESER YOLAND	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
119	00246 - 00200	DIAZ EMPARAN MARIA GERTRUDIS	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
120	02221 - 00028	VITALI GODOY CAMILO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
121	01359 - 00009	TAPIA GLADYS DEL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
122	00153 - 00004	GODOY SILVA MARTA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
123	00419 - 00015	RIVERA CONTRERAS ARTURO S	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
124	030005 - 00020	IBACACHE ACUNA JORGE AIDAN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
125	02453 - 00123	GAMBOA ACEVEDO EVA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
126	03029 - 00006	JORQUERA MONTERO ESTHER	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
127	03049 - 00087	ALTAMIRANO PEREDO MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
128	00853 - 00008	GUAJARDO SARRIA MIGUEL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
129	01227 - 00014	NAVEA CARVAJAL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
130	00351 - 00004	TORO TRIGO ANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
131	00451 - 00007	JORQUERA JORQUERA ROBERTO M	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
132	00919 - 00036	GOMEZ ARANCIBIA RAUL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
133	00392 - 00002	VALLEJOS VELIZ EDUVINA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
134	00152 - 00024	ROJAS ROJAS JUANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
135	03087 - 00074	PIZARRO CUELLAR ENRIQUE	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
136	00225 - 00005	CORTES PEREZ MARIA LUISA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
137	00378 - 00027	REYES ARANCIBIA ANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
138	03047 - 00009	JIMENEZ AEDO OSVALDO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
139	01335 - 00046	RUIZ PLAZA AURELIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
140	00302 - 00010	DIAZ ORTIZ JOSE	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
141	00189 - 00011	TAMBLAY HUERTA FRESIA HAYDEE	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
142	03022 - 00020	VALENCIA VALENCIA CRISANTA ELENA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
143	01594 - 00016	SALINAS MILES LUCIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
144	01235 - 00002	ESCOBAR TALLAR ROSA E	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
145	00623 - 00001	RIVERA GALLEGUILLOS ARMANDO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
146	00812 - 00006	ARAYA PEREZ RAFAELA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
147	01359 - 00016	BUT JULIO TERESITA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
148	00433 - 00001	CUELLO SUAREZ ELSA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
149	03035 - 00040	CONTRERAS RODRIGUEZ TERESA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
150	03072 - 00108	PARADA BADILLA IRMA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
151	01153 - 00016	MALEBRAN GALLARDO LUCY NOEMA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
152	01930 - 00007	UBILLA UBILLA NORA DEL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
153	01142 - 00079	ECHEVERRIA ARAYA CLAUDIO OMAR	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
154	01464 - 00003	ROJAS GUARANGA EDUARDO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
155	01814 - 00014	RIVERA CONTRERAS ADOLFO A	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
156	00447 - 00058	GUERRERO DIAZ JULIO DEL CARMEN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
157	03048 -00030	CORTES GALLARDO MOISES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368

158	01236 - 00017	LAMAS CARRASCO HUGO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
159	00297 - 00019	MALUENDA SANTANDER PEDRO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
160	00490 - 00018	VENEGAS ROJAS SANTIAGO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
161	00781 - 00004	CORTES ORTIZ OLGA ELIANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
162	00771 - 00008	ROJAS VEGA VIOLETA HORTENCIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
163	00975 - 00015	CONTRERAS GONZALEZ SILVIA VIOLET	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
164	00480 - 00009	ALVARADO PASTEN NORA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
165	00246 - 00392	MARTINEZ SUTAR ELENA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
166	00421 - 00012	MARTINEZ ESPINOZA DANIEL A	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
167	00435 - 00016	GONZALEZ GARCIA NILDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
168	01850 - 00009	OLIVARES FREDES RAQUEL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
169	00811- 00018	FUENTES LOPEZ MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
170	03037 - 00019	LEYTON MUNOZ MERCEDES DEL ROSARI	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
171	03033 - 00029	ARANCIBIA GALLEGUILLOS ISABEL T	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
172	00829 - 00007	ORDENES ROJAS ORLANDO GREGORIO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
173	03033 - 00006	TORRES GODOY ALEJANDRO HUMBERTO	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
174	00835 - 00012	CARVAJAL VEGA ESTER	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
175	01468 - 00005	LOPEZ CHAVEZ MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
176	01093 - 00034	TAPIA TAPIA VICTOR	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
177	03026 - 00008	BORJA BASCUNAN LUCRECIA DE MONTS	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
178	00374 - 00001	ASTUDILLO MARIN HILDA INES	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
179	03045 - 00011	AGUILERA MATURANA YOSALINDA DEL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
180	00435 - 00015	SOTO BARRAZA BERTHA DEMETRIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
181	01580 - 00004	CORTES ROJO PABLA YOLANDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
182	00171 - 00016	RODRIGUEZ CARRASCO HERNAN FERNAN	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
183	00372 - 00015	GAJARDO ZEPEDA JAIME	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
184	00297 - 00014	BERENGUELA VALENZUELA PASCUAL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
185	00231 - 00062	CASTILLO MUJICA FELIPA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
186	00426 - 00007	RIVERA ROJAS JUANA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
187	03005 - 00018	ROCHA SPARGO AIDA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
188	03054 - 00079	GONZALEZ TAPIA FRESIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
189	00299 - 00062	MATULIC LARA LUISA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
190	00291 - 00030	HERRERA MANUEL MARIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
191	01138 - 00004	ARANCIBIA FLORES EUFROSINA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
192	03033 - 00014	ROBLEDO PAEZ VITALIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
193	00864 - 00013	GONZALEZ BOBADILLA RAQUEL DEL T	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
194	00742 - 00004	GALLARDO COLLAO DELLAMIRA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
195	01808 - 00013	ROJAS RAUL	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
196	00848 - 00004	TAPIA TAPIA EMILIA	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
197	01138 - 00035	TORRES ROBLEDO ERMINDA DE JESUS	100%	Art. 17 c) Pensión Vejez	27.368
198	03048 - 00068	TORO CONTRERAS GUSTAVO	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
199	03054 - 00008	GAJARDO TORRES CELESTE EUGENIA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
200	01335 - 00081	CORTES TABILO RAMON	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
201	01306 - 00015	ASTUDILLO CONTRERAS PETRONILA DE	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
202	01496 - 00107	TAPIA PIZARRO RAUL FERMAN	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
203	04030 - 00012	ZEPEDA AVILA BERTA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
204	00309 - 00052	PEREZ CAMUS MARIA DEL C	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
205	01590 - 00001	HERNANDEZ MONDACA PAOLA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
206	03022 - 00089	DIAZ SILVIA ALICIA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
207	03027 - 00003	MILLA SANTANDER TERESA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368

208	03075 – 00050	TORO TAPIA ROMAN	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
209	00240 – 00033	ELIZONDO MONDACA ERALIO	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
210	03049 – 00096	DIAZ SANTANDER CECILIA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
211	01700 – 00003	PENA VEAS CLARA LILIAN	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
212	01304 – 00060	VALLE ARAYA CRISTINA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
213	00454 – 00064	CERDA ROBLEDO ISABEL	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
214	03046 – 00087	CORTES AGUIRRE ZENON HUMBERTO	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
215	01178 – 00127	VILLALOBOS ROMERO PATRICIA DEL C	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
216	00431 – 00006	CISTERNAS JERALDO MARTA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
217	03081 – 00065	VARGAS CASTRO ALEJANDRA FABIOLA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
218	00623 – 00011	GUERRA GUERRA HECTOR	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
219	00691 – 00002	AVALOS BARRAZA SERGIO	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
220	01174 – 00066	CAMPUSANO RAMOS LIDIA ESTER	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
221	00480 – 00002	MORALES DAVID HERNAN	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
222	00432 - 00019	GUZMAN PIZARRO VERONICA SOLEDAD	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
223	01326 – 00270	BUGUENO GODOY OLGA ELIANA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
224	01299 – 00187	ALVAREZ MONROY ANGELA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
225	02155 – 00003	ROVANO CASANOVA JOSE ANTONIO	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
226	00171 – 00075	ROJAS ROJAS ANA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
227	01341 – 00172	CID JORQUERA SUSANA LESLY	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
228	01047 – 00008	GODOY MUNIZAGA CLARA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
229	01328 – 00028	CORTES FUENTES HELGA A	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
230	01920 – 00019	PINTO CONCHA OLGA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
231	01335 – 00052	PLAZA CASTILLO EVELYN	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
232	01855 – 00018	BARRERA IBARRA INGRID	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
233	01350 – 00060	MICHEA ASTUDILLO MANUEL SANTOS	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
234	02151 – 00017	HERRERA GARRIDO TERESA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
235	03035 – 00042	PIZARRO BORQUEZ JESUS	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
236	01176 – 00017	VARGAS GONZALEZ INGRID	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
237	00268 – 00012	URRUTIA CISTERNAS PABLA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
238	01153 – 00019	ROJAS BRICEÑO BENITO	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
239	01296 – 00045	GONZALEZ TELLO ANGELINA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
240	01335 – 00030	MORALES SANTIBAÑEZ VIVIANA	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
241	01318 – 00099	SEPULVEDA MARTINEZ MARIBEL	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368
242	01307 – 00441	GALLARDO PIZARRO VICTOR HERNAN	100%	Art. 18 Inf Social 100%	27.368

### 3.- CORRESPONDENCIA

#### - Informe de Correspondencia Pendiente.

#### DIRECCIÓN GABINETE DE ALCALDÍA:

- En Sesión Ordinaria N° 744 efectuada el día Miércoles 13 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Consejo Consultivo de Salud de Las Compañías, quienes solicitan audiencia con el Alcalde.

El Jefe de Gabinete de Alcaldía informó que fueron atendidos el día 14 de Mayo del año en curso, a las 13:00 horas.

- En Sesión Ordinaria N° 748 efectuada el día Miércoles 10 de Junio del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Familiares y Amigos de la Comunidad Gay

**(AFACG), quienes solicitan un escenario, amplificación e iluminación para la realización de una marcha por la diversidad y la no discriminación de las minorías sexuales, el día Viernes 26 de Junio del año en curso.**

El Jefe de Gabinete de Alcaldía informó que se facilitó escenario, amplificación e iluminación para la realización de dicha actividad.

#### **SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN:**

- **En Sesión Ordinaria N° 744 efectuada el día Miércoles 13 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club de Cueca “Espuelas de Plata”, quienes exponen no contar con una sede donde reunirse, por lo que solicitan apoyo.**

El Secretario Comunal de Planificación informa que las dependencias de la ex estación de trenes puede ser facilitada a las distintas organizaciones según demanda.

Respecto a sedes propias es necesario disponer de una propiedad pública para desarrollar un proyecto, el municipio dispone de propiedades especialmente en los nuevos loteos de vivienda los cuales en general son solicitados por las organizaciones del mismo sector vecinal.

Se tomará contacto con la organización para explicar las alternativas.

- **En Sesión Ordinaria N° 744 efectuada el día Miércoles 13 de Mayo del presente, se solicitó dar respuesta a la Carta enviada por el Club Cultural y Deportes Carrera, quienes solicitan terreno para construcción de canchas y lugares de esparcimiento en el sector central del Puente Zorrilla.**

El Secretario Comunal de Planificación informó que se esta evaluando junto al Departamento Jurídico la factibilidad administrativa de entregar un permiso precario, posterior al análisis de la pertenencia pública o privada de la propiedad.

- **En Sesión Ordinaria N° 745 efectuada el día Martes 19 de Mayo del 2009, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Junta de Vecinos N° 20 “Amor y Progreso”, quienes solicitan apoyo en proceso de postulación para cierres perimetrales.**

El Secretario Comunal de Planificación informó que si se refiere a cierres perimetrales de la sede, corresponde postule al Programa Presupuesto Participativo Municipal.

Si son cierres perimetrales de viviendas, debe ser canalizado a través de la oficina de Vivienda para ver la factibilidad de uso de instrumentos del MINVU.

Secplan tomará contacto con la organización para consultar a que tipo de cierre se refiere para derivarlo según corresponda.

#### **5.- INCIDENTES:**

El Alcalde dice que el Gobierno Regional ha estimado necesario para la construcción del Consultorio Emilio Schauffauser la adquisición del terreno conocido como SOKOL de 6.000.000 M<sup>2</sup>, para que el Banco pueda efectuar la operación con el Gobierno y siendo el Municipio los primeros interesados ya que a través de un Lease back se ha vendido al Banco, posteriormente el terreno se arrendó y una vez pagada la última cuota de éste el Municipio recibe de vuelta el terreno.

El Banco teniendo a la Municipalidad como primer interesado no le puede vender el bien a cualquier tercero, por lo que la idea es facultar al Banco para que ese bien lo venda al Gobierno Regional y éste lo traspase a la Corporación Gabriel González Videla para que allí se emplace el Consultorio Emilio Schauffauser que va a ser repuesto.

Invita al Concejo a dejar establecido como acuerdo con un grado de amplitud la facultad para que el Municipio permita la venta de este inmueble para estos fines y así quede todo resguardado.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si en los terrenos de Sokol hay comodatos.

El Alcalde responde que no.

Ahora habría que enviar al Gobierno Regional los estudios de título y las cotizaciones.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si hay algún problema con la deuda que se mantiene, porque en este caso el Gobierno se va a hacer cargo de la deuda que queda.

El Alcalde responde que el Gobierno paga el saldo insoluto, en eso consiste la compra que son ciento ochenta millones de pesos.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si sale más barato que el terreno anterior.

El Alcalde responde que sí, los otros tenían un valor desde trescientos millones de pesos hasta quinientos millones de pesos.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si el terreno quedaría en potestad de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El Alcalde responde que sí.

Al Sr. Mauricio Ibacache le preocupara que pudiera haber algún problema de tipo legal.

El Alcalde responde que esta materia ha sido muy bien estudiada por los Abogados del Municipio.

La Sra. María Cristina Concha dice que este tema se trató en un Concejo anterior y que la respuesta del Alcalde fue que esto estaba en estudio, ahora la duda esta salvada.

El Alcalde dice que viene de una reunión con el Gobierno y que se están reuniendo cada treinta días para ir revisando los avances del tema.

El Alcalde propone dejar establecido un acuerdo en orden a que se facultaría al Banco para enajenar el bien con los fines específicos que se han comentado, para que no se enajene a ningún tercero sino al Gobierno Regional de la Región de Coquimbo.

El Sr. Lombardo Toledo sugiere enviarle una nota a los trabajadores del Consultorio para que aprecien la buena voluntad y predisposición que ha tenido el Concejo para ver este tema, para que estén más tranquilos, ellos ya saben del otro arrendamiento.

El Alcalde informa que han estado presente en las reuniones que se han sostenido con el Gobierno Regional.

La Sra. Margarita Riveros solicita el Informe Jurídico de la gestión.

El Alcalde dice que hay que pedirlo al Sr. Luis Henríquez de la Intendencia ya que esto ha involucrado varias gestiones del Gobierno y del Municipio con el Banco y del Gobierno Regional con el Ministerio de Hacienda.

**Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad facultar al Banco Estado para vender al Gobierno Regional el terreno ubicado en Calle Juan de Dios Pení, costado Poniente del Club de Tenis de La Serena, conocido como SOKOL, para que se construya en el lugar el Centro de Salud Emilio Shauffausser.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que le llegó una carta enviada por la Sra. Brenda Espina Guerrero, representante de un grupo de propietarios de viviendas básicas privadas ubicadas en Pasaje Diaguitas entre calle Caldera y Los Aromos de Las Compañías, quienes solicitan autorización para cierre de pasaje por el tema de la delincuencia y para la tranquilidad de los niños que viven ahí, dicen que la Dirección de Obras no los autorizó.

El Sr. Mario Altamirano dice que seguramente si se les respondió así es porque la Ordenanza autoriza el cierre de pasajes ciegos y este no es el caso.

El Sr. Mauricio Ibacache solicita se verifique la situación.

Reitera la inquietud de la gente de la Caleta San Pedro que estuvieron presente en el Concejo pasado, tuvo una reunión con un grupo de personas y con el Director de SERVIU y debe decir públicamente que él adosó casi todos los problemas de este proyecto al Municipio.

Ayer se reunió la gente de Caleta San Pedro con los funcionario de la Oficina de la Vivienda y les dijeron que es el SERVIU el que no quiere aportar los recursos, por lo que considera que el problema mayor es que no se les está dando ninguna solución, se les ha dicho que probablemente se va a llegar al Ministerio de Vivienda, por lo que solicita se busque una solución definitiva al problema.

El Sr. Claudio Salcedo exime de toda responsabilidad al SERVIU y le entrega toda la responsabilidad al proyecto que según él ha ido dos veces con errores desde la Municipalidad al SERVIU.

El Alcalde dice que el problema de fondo es que el Municipio y el SERVIU tienen diferencia respecto al subsidio de localización que es el trabajo previo de preparación de suelo, el SERVIU encuentra que el trabajo es caro, ahí radica el problema.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Sr. Claudio Salcedo les dio una clase de cómo solucionar el problema y abaratar costos. Pero no se movió del planteamiento de seguir adosándole al Municipio la responsabilidad de la no concreción de este proyecto, lo transmite porque así fue, incluso estuvo presente el ex SEREMI en la reunión.

Otro tema es la situación del 2º Juzgado de Policía Local, ha recibido quejas por la falta de personal, hay problemas por algunas causas que se están llevando en contra de funcionarios y hay inquietudes por lo que ellos consideran un detrimento en la cantidad de personal para atender eficientemente al público. Hoy pudo comprobar que a primera hora estaba lleno de personas y se tenía una atención deficitaria y no por la atención del personal, sino porque efectivamente el personal es insuficiente por la alta demanda que tiene el Juzgado. Solicita considerar una solución para solucionar el problema.

En la Antena hay un problema en la calle Emilio Bello con Avda. 18 de Septiembre, es un tema que al parecer no se previó con el parque que se está construyendo, en algunas partes está muy lindo pero hay un tema con el aposamiento del agua que es endémico, lo conoce desde que era un niño, es justo donde está la Comisaría en La Florida, donde se origina la quebrada, lo que es muy peligroso. No sabe a quién le compete el tema, pero hubo dos o tres vehículos que quedaron empantanados, mojándoseles toda la parte mecánica.

Informa que hay un grupo de personas que quieren constituir una nueva agrupación juvenil, para solucionar el problema de la cancha de la Villa Lambert que está en pésimas condiciones, prácticamente ya no se puede jugar porque las rejas están con las puntas hacia fuera por lo que los balones se rompen. Además hay un pasaje entre las dos Juntas de Vecinos del sector, que es muy peligroso, se han hecho reparaciones en la sede de la Junta de Vecinos de la Villa Lambert, tuvo la oportunidad de ir con un grupo de personas a pintarla incluso y una vez más su fachada está destrozada. Solicita cerrarla con un muro, además de arreglar la cancha para que sea utilizada para los fines por la cual fue construida.

Solicita especial atención en el tema de Caleta San Pedro y del 2º Juzgado de Policía Local.

El Alcalde respecto al tema de Caleta San Pedro, insiste que tiene que ver con la diferencia profunda con respecto al subsidio de localización, el SERVIU estima que es caro y quieren pautear respecto de cómo hacer el proyecto, ha habido reuniones permanentes y una mesa de trabajo entre el Ministerio de la Vivienda y la Oficina de la Vivienda del Municipio, por lo que muchas veces le sorprenden las opiniones del Ministerio, por lo que se ha optado por dirigirse directamente al Ministerio Central.

Respecto al tema del 2º Juzgado de Policía Local, aclara que ha sido derivado personal a ese Juzgado y ha sido devuelto sin expresión de causa, se ha solicitado la salida de personas, hay una relación muy singular, muy particular, se han hecho esfuerzos para responder a los requerimientos, se sabe que hay personas con post natal y licencias médicas, gente que cumple labores diligenciales y que se ausenta de su trabajo es algo que se tiene claro, ayer se tomaron las medidas necesarias para sustituir a personas que no van a seguir ahí y por lo tanto se cubrirá con personal suficiente.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el Tema de Caleta San Pedro los tiene preocupados desde hace un par de Sesiones, por lo que propone que se sepa objetivamente la opinión de las partes porque efectivamente en este tiempo comienza a haber un fuego cruzado entre instituciones y autoridades que no le gusta, solicita que el Director de SERVIU venga a exponer, para ser lo más objetivo posible, quizás los Concejales modestamente tienen algo que entregar en esta oportunidad, porque en el fondo quizás alguien quiere con esto ganar.

Recuerda lo que era Caleta San Pedro en la gestión anterior, era un lugar muy dejado de la mano de Dios, pero hoy es un lugar importante en la ciudad y este pequeño incidente que tiene un origen muy generoso de parte del Municipio, ya que era el único lugar físico que tenían para tener un asentamiento humano, el último que se podría haber construido ahí ha tenido como consecuencia, que toda la gestión que se ha hecho se ha empañado y eso lamentablemente los dirigentes no lo han reconocido.

Respecto al Juzgado de policía Local recuerda que en alguna oportunidad se trató el tema, incluso se pensó que se iba a trasladar para acá.

El Alcalde aclara que está pendiente el traslado.

El Sr. Lombardo Toledo dice que siempre se cree que el Juzgado es del sector de las Compañías y no es así es de La Serena.

Pregunta por el recurso de amparo que se iba a interponer por el tema de la instalación de la antena en el sector La Antena, es un compromiso, los pobladores ya están preparados, hay que evitar un incidente.

El Alcalde dice que se está trabajando en el tema.

El Sr. Renán Fuentealba informa que según la información de la Dirección de Obras Municipales no se ha presentado aviso alguno de la instalación de una antena de telecomunicaciones en el terreno ubicado en calle Lincoyán esquina Pasaje Frei y que no existe indicio de ello.

Por otra parte se ha establecido que legalmente tendrían derecho a instalar la antena sin ningún inconveniente, de todas maneras se ha pedido un informe al Servicio de Salud para que se pronuncie si eso puede ocasionar algún efecto ambiental.

En síntesis en este momento no existe motivo alguno para que se pueda entablar un recurso de protección porque no hay indicios que se esté construyendo nada, no hay causal para eso.

El Sr. Lombardo Toledo dice que la empresa llegó al lugar y lo demarcó, por eso los vecinos reaccionaron, no sabe donde se puede averiguar, quizás en el SEC se podría averiguar si han solicitado permiso, para contar con los antecedentes porque es un tema que preocupa a la comunidad.

El Sr. Roberto Jacob insiste en presentar un recurso de protección.

El Sr. Renán Fuentealba pide que le excuse, pero jurídicamente no es posible entablar este recurso en base a supuestos, no tiene fundamentos ni asidero legal de ninguna especie.

El Sr. Roberto Jacob dice que no puede discutir el tema jurídico porque está de acuerdo con los principios manifestados, pero el hecho de hacerlo a lo más les pueden responder que no es admisible, que no hay fundamento legal para presentarlo, pero nunca se va a tener una respuesta si no se presenta.

Hoy se presenta y seguramente de acuerdo a los fundamentos jurídicos manifestados la Corte va a decir que no hay ningún fundamento para acoger y lo va a rechazar, pero el Municipio habrá hecho la acción legal a favor de los vecinos dando una muestra pública que se está en contra de la instalación de antenas. Sabe que el resultado va a ser lo que dice el Asesor Jurídico, pero no está demás presentarlo.

El Sr. Renán Fuentealba dice que se debe cuidar el prestigio y la autoridad moral del Municipio, porque si hace denuncias sin fundamento, cuando hagan una con fundamento no van a tener confianza, aparte del prestigio profesional, porque como abogado caen en desprestigio como profesionales al entablar un recurso que se sabe que va a ser absolutamente desestimado, ni siquiera le van a dar curso.

El Sr. Roberto Jacob dice que no hay que olvidar que se tiene que cobrar los derechos de demolición al dueño del terreno en el cual el municipio usó maquinaria para dejar el terreno limpio. Consulta si esos derechos fueron cobrados.

El Alcalde dice que eso lo hace el Abogado de Rentas, está en proceso, el propietario ya está identificado y ubicado.

El Sr. Jorge Hurtado consulta al Alcalde sobre una Ordenanza de la No Discriminación que según el presidente de la agrupación que es un movimiento de homosexuales, Sr. Rolando Jiménez, ha sostenido reuniones con el Alcalde quién se habría comprometido a presentarla al Concejo.

Además consulta si se está trabajando en algo para el Bicentenario, ya que todo el país lo está haciendo, si no es así, le gustaría que como ciudad tuvieran un par de actividades interesantes.



El Alcalde responde que el Sr. Rolando Jiménez conversó con él hace algunos días proponiéndole la incorporación al debate del Concejo de una Ordenanza anti discriminación transversal y muy amplia, que en síntesis busca de manera casi simbólica, porque es muy complejo el tema, evitar la discriminación contra minorías vulnerables, convino con él que en la próxima Sesión del Concejo presentaría una propuesta. Solicitó a Asesoría Jurídica que prepara una propuesta de Ordenanza, la única que existe es la de Municipalidad de Santiago, tiene seis o siete artículos y en el fondo lo que establece es que el municipio velará porque se sigan acciones legales contra hechos conocidos donde se generen formas de discriminación.

Una vez procesada internamente se traerá al Concejo para ponerla en debate para ser aprobada en Agosto, si así lo estima el Concejo.

La Sra. María Cristina Concha pregunta si se refiere a todo tipo de no discriminación.

El Alcalde dice que es una Ordenanza orientada a todas las minorías vulnerables.

El Sr. Jorge Hurtado solicita tener todos los antecedentes, porque ha escuchado de boca del Sr. Rolando Jiménez situaciones que son muy complejas y que trascienden al ámbito de competencia del Municipio y que llaman a la duda, ha estado presente escuchando un debate donde salen otros temas y le parece que los periodistas o los interlocutores no manejan lo que es una Ordenanza y la confunden con otras materias que tienen que ver con el poder legislativo y con temas valóricos, lo dice porque se dio a entender que si o sí se iba a aprobar, pero no dijo que es para todo tipo de discriminación, sino que resaltaba por sobre todo que se focabiliza en un tema sexual, pero no tocaba en profundidad lo otro.

El Alcalde dice que se dará a conocer una vez que lo estudie la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Sra. Margarita Riveros dice que el Sr. Rolando Jiménez hace énfasis en la parte de minorías sexuales porque es parte de si mismo.

El Sr. Roberto Jacob concuerda con la Sra. Margarita Riveros, dice que conversó con el Sr. Rolando Jiménez y efectivamente está más interesado en lo que le compete, pero no están dejando fuera al resto de las minorías, están todos involucrados.

El Alcalde respecto al Bicentenario señala que se está trabajando en eso y que se traerá una propuesta al Concejo.

El Sr. Lombardo Toledo sabe que el Municipio ha trabajado en el tema de la calle Mercedes Cervello al Oeste, entregará antecedentes para que quien corresponda converse con los dueños del Colegio Cristiano que se ubica ahí, tiene disposición para hacer cualquier tipo de gestión en beneficio de la población Punta Teatinos, lo dice porque los vecinos están esperando una respuesta.

La Sra. María Cristina Concha dice que la Sra. Juana Baudoin tenía la respuesta.

El Alcalde dice que es un tema complicado, el propietario del terreno puede donar si quiere, el Municipio recibe y tiene que urbanizar, lo que significa pavimentar, hacer veredas, poner ductos de conexiones, iluminación y una calle que parece corta de 100 mts. puede costar alrededor de treinta millones de pesos y quizás más, pero con el agravante que es algo que le corresponde hacer al propietario y no al Municipio, lo que conllevaría a un problema complejo posteriormente.

Además para que esto acontezca debe haber voluntad de subdividir, pero el propietario cede la calle en circunstancias que lo que corresponde es que subdivida y se haga cargo o de garantizar o efectuar los trabajos de urbanización.

Sabe que la voluntad del propietario está, una vez abrió la calle en tierra, lo que trajo otro inconveniente con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que también tiene tuición en la materia.

El Sr. Lombardo Toledo considera que como buen Alcalde y buen Concejo se puede hacer un ajuste para conseguir los treinta millones de pesos y liberar de esa manera a los ciudadanos del sector de un peligro eminente de una catástrofe, por el hecho que es una sola calle y no hay al Oeste nada más, por lo que están atrapados.

El Alcalde dice que el problema es más grave, la persona tiene que urbanizar la calle El Santo y la Avenida Estadio porque es una de las calles que tiene impacto e incidencia sobre un eje estructurante que es Balmaceda y de acuerdo a la Ordenanza del Plano Regulador y la Ley General de Urbanismo y Construcción tiene que urbanizar las calles que diriman e impactan esa Avenida. Es por eso que el propietario dice que cede.

El Sr. Lombardo Toledo pregunta si se podría hacer una mesa de trabajo con los actores que ha mencionado para buscar una solución al problema.

El Alcalde responde que sí, que de hecho ya hay un equipo en la Municipalidad trabajando en buscar la forma que permita no hacerse responsable de los costos que son del privado.

El Sr. Lombardo Toledo propone invitar al dueño del Colegio Cristiano para ver el aporte que puede hacer al igual que al Seremi de Vivienda.

El Alcalde aclara que el dueño del Colegio es arrendatario del terreno.

El Sr. Roberto Jacob pregunta que novedades hay respecto al abovedamiento del canal La Pampa.

El Alcalde informa que el proyecto ya se encuentra adjudicado.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si es la calle completa.

El Alcalde responde que son 300 mts.

El Sr. Roberto Jacob dice que le dijeron que sólo era la mitad de la calle.

El Sr. José Manuel Peralta dice que hasta la Avda. Cuatro Esquina son 450 mts. y sólo está financiada la construcción de 300 mts., pero ya el Alcalde inició las gestiones con el Ministerio de Obras Públicas para conseguir la diferencia. El tramo de 300 mts. ya está adjudicado.

El Alcalde dice que la ventaja es que está diseñado el canal completo, pero los fondos corresponden a fondos de emergencia, por lo tanto es imposible que sea todo el canal, son fondos con restricciones. Hasta ahora están asegurados los 300 mts. desde el cruce. Está haciendo las gestiones para cubrir las otras partes.

El Sr. Roberto Jacob dice que sería ideal, porque si se llega a la mitad va a ser peor que antes, todo el caudal de agua de la parte abovedada atravesaría la calle que es mucho más grave, se canalizarían las aguas al sector más vulnerable, confía que se puedan conseguir los recursos faltantes.

El Sr. José Manuel Peralta señala que el abovedamiento del canal es diez veces más caro que pavimentar, trescientos millones de pesos cuestan los trescientos metros.

El Sr. Andrés Robledo respecto a la discrepancia que hay con las reparticiones públicas considera que sería bueno invitar a los Seremis de Vivienda y Bienes Nacionales.

El Alcalde dice que sería sólo al Secretario Regional Ministerial de Vivienda.

El Sr. Andrés Robledo dice que hay un problema en la localidad de Las Rojas con Bienes Nacionales, hace veinte y ocho años que no se le soluciona un problema de título de dominio a diecinueve familias, considera que es demasiado, hay gente que ha muerto esperando esto, gente que ha sido postergada de todos los beneficios del Estado, como subsidios, y mejoramientos para su calidad de vida. Es muy injusto, incluso la Municipalidad ha caído en lo mismo, ha hecho trabajos en Las Rojas, la gente ha pago los planos, se ha conseguido la georeferencia en la parte de tuberías y las cotas del agua, se ha entregado casi un trabajo completo y no se les da ninguna solución, ni siquiera se ha respondido al Subsecretario de Bienes Nacionales, lo llamaron ayer y dicen que aún no les llega el informe técnico que habían solicitado cuando fueron a Santiago. Dice que todas las semanas se comprometen a ir y nunca van.

Se está solicitando un Cabildo con el Intendente y tampoco han dado la facilidad para hacerlo, la idea es que vayan todas las reparticiones públicas porque toda la gente tiene problemas por la lentitud con que se les responde a sus necesidades. Se está en un proceso político por lo que considera que debieran apoyar las gestiones.

Dice que son diecinueve familias que están en el mismo terreno que va a comprar el Comité de Vivienda. Se le ha regularizado el título de dominio a la Escuela, a la Posta antigua, incluso hay autoridades que tienen terrenos ahí con sus títulos de dominio.

El Alcalde dice que el planteamiento es interesante en el sentido de constituir una reunión con los servicios involucrados para resolver o despejar estos problemas.

El Sr. Andrés Robledo dice que incluso se le hace gastar a la gente demás, por ejemplo hay un proyecto de la Municipalidad de alcantarillado, se le hizo sacar una fosa séptica a través de Higiene Ambiental, pagaron doscientos treinta mil pesos, gente que no tiene trabajo pero juntó los dineros con muchos esfuerzo, esa es la rabia, porque como Concejal vive la situación.

El Alcalde dice que hay que tener la reunión con todos los involucrados porque muchas veces se escucha a las personas y cuando se hace una reunión y se aclaran las cosas, resulta que han informado en forma distorsionada, por eso coincide en hacer una reunión en terreno.

La Sra. Margarita Riveros pregunta cuál es la respuesta de Secplan respecto a la propuesta que hizo la ex Alcaldesa por el tema del Fundo Loreto ya que considera que ha pasado un tiempo suficiente para ello.

El Alcalde dice que se hizo la memoria explicativa respectiva con todos los capítulos relacionados a los puntos que plantea, porque es un proyecto contundente, se le hará entrega a cada Concejal para que la conozcan bien. Aclara que no es una carta de respuesta, sino un documento que responde a cada uno de los puntos propuestos, por lo que considera que lo mejor es que cada uno de los Concejales lo lea y se forme una opinión.

La Sra. Margarita Riveros pregunta cuándo se le hará llegar la respuesta a los interesados.

El Sr. José Manuel Peralta responde que en la tarde.

El Sr. Roberto Jacob pregunta si es un informe preliminar.

El Alcalde responde que es un informe completo.

La Sra. Margarita Riveros dice que del informe se desprende un resultado y le gustaría saber cuál es.

El Alcalde dice que le interesa que lo lean, no es favorable ni desfavorable, indica el camino a seguir.

El Sr. Roberto Jacob dice que estuvo el fin de semana en Altovalsol y le parece que es un proyecto que ojalá pueda desarrollarse, independiente de quién lo presenta. Es un sector desarrollado, es un proyecto al que hay que prestarle atención, le parece un muy buen proyecto que representa un gran futuro para el sector rural y se puede ir extendiendo a otros sectores. Ojalá que se siga estudiando, sabe que de un día para otro no puede salir.

La Sra. Margarita Riveros dice que se tomaron un tiempo necesario para los estudios correspondientes, pero cuando hay intereses de inversión como es el caso con un proyecto de esta naturaleza y este nivel de inversión, así como llega se puede ir, como ha ocurrido con otros grandes proyectos de la región y de la comuna, por lo que hay que considerar este aspecto. Le da la impresión que de parte de Secplan hay una actitud de resistirse a este proyecto.

El Sr. Jorge Hurtado espera que sea entregado el día de hoy.

La Sra. Margarita Riveros dice que no se puede seguir haciendo esperar a los interesados.

El Alcalde responde que a los interesados ya se les entregó el documento.

El Sr. Andrés Robledo dice que todos los sectores involucrados como Coquimbito, El Fundo, Altovalsol, Punta de Piedra y El Romero tienen un gran interés en que se desarrolle el proyecto.

Por ejemplo hoy hay un 10.2 de desempleo a nivel nacional y en esos sectores hay mayor desempleo, la garantía de este proyecto es la mano de obra, hay que tener consideración y llevar desarrollo al sector rural.

Otra aspecto importante son los ingresos que percibiría el Municipio, según los estudios que se han hecho, son ingresos municipales por contribuciones, permisos de edificación, hay que mirarlo desde ese punto de vista, si está incentivando la inversión del sector privado hay que apoyar la iniciativa.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que hay que considerar que hay un compromiso de un terreno importante a la comunidad.

El Sr. Lombardo Toledo dice que se está especulando mucho, considera que hay que ver primero el informe, es un proyecto que del punto de vista de cómo se presentó tiene un gran impacto, pero también hay que ver el informe con la mente y el corazón frío.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el Alcalde acaba de decir que no es favorable ni desfavorable.

La Sra. Margarita Riveros dice que cuando el Sr. Lombardo Toledo plantea un tema muchas veces está quince minutos conversando. En estos momentos se discute un tema que está en la mesa, no entiende cuál es el problema.

El Sr. Lombardo Toledo considera que se está haciendo una lectura que quizás viendo el informe no es tal.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se está haciendo ninguna lectura porque aún no ven el informe, lo que se está diciendo son las proyecciones y las bondades que pudiese tener este proyecto a futuro, sólo eso, una vez que vean el informe seguramente sacarán las conclusiones.

La Sra. Margarita Riveros dice que distinto sería si el Alcalde dijera que tiene buenas noticias, que el proyecto se va a hacer, que es un avance, que se ha acogido con gran cariño.

Otro tema es la situación del Local Comercial Arcángel ubicado en calle Almagro N°735, ha solicitado el apoyo para ellos en varias oportunidades, entiende que se han realizado las gestiones correspondientes ante la Dirección de Obras y la verdad es que no le deja satisfecha la respuesta obtenida.

El año pasado en Julio junto con cerrarse varios locales del centro se cerro este local, por lo que debieron instalarse con el local en la III Región, es una local que le da trabajo a alrededor de 50 jóvenes, entre bailarines, las personas que atienden el local, los cuidadores, la guardarropía, etc., habían jóvenes que estudiaban y trabajaban, hay muchos problemas sociales detrás de ellos, pero paralelamente, cuando comenzaron a hacer todas las gestiones en el municipio, resultó ser que ellos tienen que presentarlo como un proyecto nuevo, no hay ningún antecedente de la propiedad en el Municipio.

Este local antiguamente era de otros dueños y existían las carpetas, tiene entendido que desaparecieron después de un incendio que hubo en calle Brasil, por lo que tuvieron que hacer un proyecto nuevo, al ser así han tenido que pasar por el tema del Consejo de Monumentos Nacionales, la última vez que planteó esta inquietud el Alcalde le informó que en la Dirección de Obras no hay nada, que nunca más supieron de los interesados, que no hay antecedentes ni carpetas, en consecuencia que ella ha sido testigo en reuniones que han realizado que están pagando millones de pesos a arquitectos que están haciendo el trabajo y han ido a Dirección de Obras, que han entregado las carpetas una y otra vez, según ellos van avanzando y según el informe que le da el Alcalde dice que no existe nada.

Necesita saber la verdad para ver que se puede hacer en beneficio de ellos, son ciudadanos como cualquier otro, con todos los derechos, de hecho si se está hablando de hacer una Ordenanza por la no discriminación, hay que dar el ejemplo.

Considera que es algo que inclusive escapa a las manos del Alcalde, porque cuando ha preguntado ha obtenido una respuesta que se imagina que es seria, pero ya no sabe que hacer, ellos han cumplido con todo lo que se les ha dicho, es más, el tema que ya no existen los antecedentes porque se quemaron producto del incendio, no es responsabilidad del propietario, en este caso se habían hecho algunas modificaciones de acuerdo a la ley del mono que dejó de tener vigencia hace años atrás, existían los papeles, se quemaron, pero no es culpa de ellos, recuerda que cuando hubo ese incendio la gente que había incorporado las carpetas para declarar sus modificaciones en las viviendas, se les hizo todo de nuevo por cargo del municipio, porque no es responsabilidad del propietario que se hayan quemado las carpetas.

En este caso como no hay carpeta hay que presentar un proyecto nuevo, llevan un año con esto detenido, las inversiones que hicieron en el local fueron millonarias, son jóvenes de La Antena que han salido con mucho esfuerzo y creatividad adelante.

Solicita con mucho respeto que el Alcalde realice las gestiones correspondientes en la Dirección de Obras, ver en qué etapa está el proyecto porque considera que es inhumano lo que ha ocurrido con estos jóvenes, los conoce de muy cerca y todos saben la relación que ella tiene con el mundo de la comunidad gay y le preocupa mucho que se dé esa sensación como autoridades del Municipio, solicita ver cómo avanzar en el tema y de una vez por todas dejar la sensación de que todos los jóvenes se sientan discriminados.

El Alcalde pregunta al Director de Obras (S) si existe algún antecedente nuevo.

El Sr. Mario Altamirano dice que desconoce en detalle respecto al trámite, la gestión que estaban haciendo respecto al local en qué situación está. Sabe que en algún momento ingresaron una carpeta porque tenían ampliaciones que no estaban consideradas en el proyecto que presentaron por la ley de regularizaciones de esos años, deben ser las carpetas a las que se refiere la Sra. Margarita Riveros y que se quemaron en la calle Brasil y que tienen que ver con ampliaciones de viviendas, no de locales comerciales, por lo que ahí empiezan a haber dudas respecto al entendimiento del tema.

La Sra. Margarita Riveros dice que son camarines que hicieron atrás del local.

El Sr. Mario Altamirano dice que cuando una edificación se va a habilitar como local comercial tiene que regularizar, tiene que presentar una solicitud de cambio de destino y una serie de trámite que están fundamentados en lo que indica la Ley General y la Ordenanza Local del Plan Regulador.

El Alcalde aclara que el tema que se ha producido con ese local en particular no tiene que ver con que sea regentado por el mundo gay, tiene que ver con razones técnicas, de hecho aquí a cada uno de los Concejales de aquel entonces se les distribuyó el material donde estaban indicado los aspectos técnicos y observaciones de cada uno de los locales cerrados, pero ninguna razón se invocó en razón a discriminar a ese grupo.

Sabe que hay una cosa humana en eso y todos los grupos porque seguramente han conversado con cada locatario que se quedó sin su local planteando sus temas humanos, sobre todo si es su única fuente de trabajo, pero lo que quiere despejar es que no tiene que ver con que ese local este regentado por un grupo gay, tiene que ver con un asunto técnico, la Directora de Obras a quien le pidió que le informara, señaló que estas personas habían ido en una oportunidad con unos antecedentes y no fueron más. Naturalmente lo que él responde cuando se le hacen preguntas que están asociadas a algún Departamento Técnico del Municipio es lo que ese Director le indica y por cierto da fe que le está informando bien, ahora si ha habido una serie de otros antecedentes que desconoce, tendría que consultar y que se le haga un informe escrito, pero la situación tiene que ser conducida con la misma objetividad que todos los locales que quieren abrirse, porque esto no responde a ninguna forma que de discriminación, sino a un asunto de carácter técnico.

La Sra. Margarita Riveros entiende lo dicho por el Alcalde, pero a todos los demás locales se les permitió que salvar todas las observaciones y volvieron a abrirse, hubo unos que se demoraron más y otros menos, etc., pero en este caso fue al único local que le pidieron ingresar un proyecto nuevo, lo que significa uno o dos años de tardanza.

El Sr. Mario Altamirano dice que seguramente eran distintas las observaciones que tenían.

La Sra. Margarita Riveros dice que es porque tenían ampliaciones y que cuando se quisieron aclarar hace años atrás se perdieron las carpetas, ellos no tienen la culpa que se haya incendiado la casa que había en calle Brasil.

El Sr. Mario Altamirano dice que eso es independiente porque en su momento esas carpetas tenían que ver con la regularización para edificación de vivienda, no para locales comerciales.

El Alcalde dice que la ley del mono estaba hecha para la ampliación de casas.

La Sra. Margarita Riveros dice que es algo que ocurrió hace muchos años.

El Alcalde dice que en función a que se está planteando el tema va a pedir un informe escrito sobre ese local, pero que no implique de ninguna manera que hay un local que está siendo favorecido respecto a otro.

La Sra. Margarita Riveros considera que es al revés ya que ha pasado más de un año.

El Sr. Jorge Hurtado se suma al planteamiento de la Sra. Margarita Riveros en el entendido que hay algunas cosas a su juicio un poco subjetivas.

Se dirige al Director de Obras (S) con el mayor respeto señalando que tiene la impresión que cuando está ausente la Directora titular y salen temas como este y situaciones de tardanza, que su calidad de subrogante no puede tomar ninguna determinación hasta que llegue la titular, pregunta que sentido tiene poder buscar ahora algún tipo de respuesta.

En el caso puntual de lo que dice la Sra. Margarita Riveros, sabe que en esa ocasión a los interesados se les entregaron las observaciones, y sabe que otros Concejales también hablaron con la Directora de Obras y les dieron una serie de pautas para avanzar en la materia, pero según lo planteado por ellos, da la impresión que no hay voluntad de la Directora de Obras en beneficiar este local, con esto estaría incurriendo en algo que no es lógico ni permitido, cuando no hay antecedentes y se quemó el local donde estaban guardados, no se puede ser tan exigente, si hay una solución hay que dársela, como Concejo se pueden poner de acuerdo y solicitar un pronunciamiento en un tiempo adecuado ya que esta gente tiene todo el derecho de poder recuperar lo invertido y darles la facilidad para que ejerzan su labor económica.

Considera que de parte de la Directora de Obras ha habido mucho sesgo o y que ha existido una especie de determinación individual y personal de ella con respecto a tramitar lo que se conoce.

No puede sustraerse a algo de lo que es testigo, esto también pasa con las solicitudes para cerrar pasajes y una serie de otros trámites que solicita la gente, los que se demoran no sólo seis meses, sino ocho, doce, la gente recurre a los Concejales diciendo que no los tratan bien, que los tramitan pero en ocasiones va otra persona con un problema igual o peor y sale más rápido, lo que no corresponde.

El Alcalde deja establecido que la Directora de Obras deberá informar por escrito la situación.

El Sr. Mauricio Ibacache pregunta si a falta de la Directora de Obras, el Subrogante no puede hacer el informe.

El Alcalde responde que sí.

El Sr. Mario Altamirano se compromete a hacer un informe técnico, totalmente ajeno a cualquier otra circunstancia que pueda pensar la Directora o los Concejales.

Si los Concejales quieren ir más allá y aún así tienen dudas pueden pedir al Ministerio o a la Contraloría respecto a cómo se está haciendo la revisión de un determinado proyecto.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que la Asistente Social que trabaja con los Concejales tiene un problema con su computador desde hace casi un mes, es muy incómodo tener que pedir a los mismos Concejales sus computadores o a la secretaria para realizar su trabajo, ella desarrolla una labor vital para el municipio que es la solución de los problemas de los más desvalidos, no puede seguir esperando el arreglo de su computador.

El Alcalde dice que tomará las medidas para solucionar el problema.

El Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 11:50 horas.